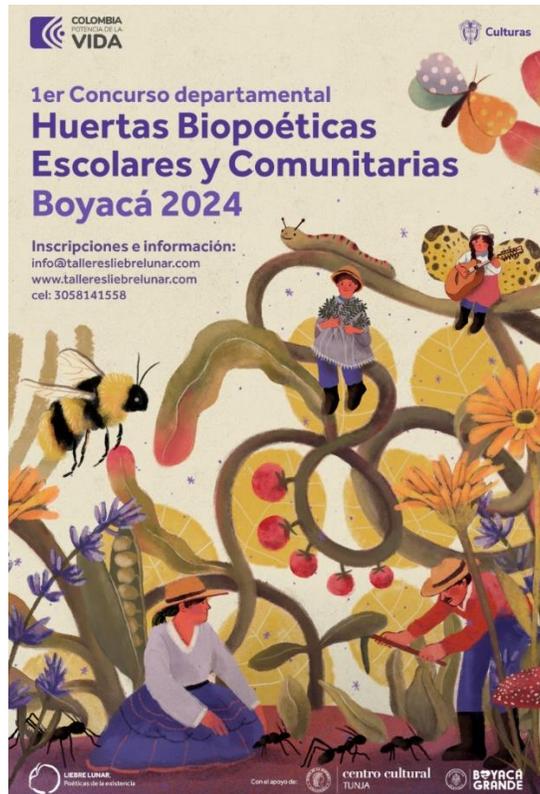


CONCURSO DEPARTAMENTAL DE HUERTAS BIOPOÉTICAS DE BOYACÁ 2024

Términos y condiciones



La Fundación Grupo Liebre Lunar*, con el apoyo del Programa Nacional de Concertación del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, la Gobernación de Boyacá a través de las Secretarías de Cultura, Educación y Ambiente de Boyacá y la Agencia Cultural del Banco de la República sede Tunja, propone el Concurso Departamental de Huertas Biopoéticas de Boyacá 2024, cuyo proceso se desarrollará desde el mes de mayo hasta el mes de noviembre de 2024

1. Antecedentes

Si bien, la adopción de huertas por los centros educativos es reconocida como uno de los recursos pedagógicos más pertinentes y eficaces de nuestra era, en Colombia la cultura de las huertas puede todavía desarrollar una mayor recepción como la que tiene en otros países del mundo. Pese al impulso a planes conjuntos de los Ministerios de Educación y Medio Ambiente, las políticas públicas al respecto pueden fortalecerse y lograr mayor arraigo, así como avanzar hacia una cultura de la huerta como aula

integradora de disciplinas, superando la educación compartimentada y ajena a estimular pedagogías más experimentales y abiertas a la sensorialidad y la sensibilidad.

A nivel Internacional tenemos noticia, de proyectos importantes en países como Argentina y Chile, o la Red Internacional de Huertas Escolares, de origen mexicano. A nivel nacional, los Proyectos Escolares Ambientales promueven la conformación de huertas de manera general. El distrito capital publicó en 2022 las orientaciones pedagógicas para las huertas escolares y la agricultura urbana, un recurso de indiscutible valía (<https://www.redacademica.edu.co/conoce-que-son-las-huertas-escolares>). A nivel departamental las huertas escolares en instituciones educativas han sido apoyadas en años anteriores por la Secretaría de Educación de Boyacá a través del Programa “Educación Sin Límites”, y por Corpoboyacá.

Sabemos, de intentos de acuerdos entre los Ministerios de Cultura y Educación para adelantar la integración de las artes, culturas y saberes a la educación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, y el Programa Nacional de Educación Ambiental, buscando fortalecer el cuidado de todas las formas de vida, y de reconocer el saber de los pueblos con el propósito de contribuir a que las escuelas se conviertan en el epicentro de la transformación y del cuidado de territorios sostenibles en armonía con la naturaleza. El Foro Educativo Nacional 2023 (FEN 2023) – “Hacia una educación con calidad que potencia el reconocimiento de la diversidad”, subrayó estos propósitos.

El Concurso Departamental de Huertas Biopoéticas de Boyacá busca aportar a estos propósitos, poniendo el foco en lo educativo, lo comunitario y lo biopoético, y ser un aliciente para Boyacá, departamento identificado como la gran despensa del país y de la seguridad alimentaria dada la diversidad de sus cultivos, además de su riqueza patrimonial, comunitaria e institucional. Consideramos fundamental revalorizar y resituar allí el sentido de un pensar sensible y estético articulado a una educación para la vida, teniendo como centro la huerta como aula viva y biopoética.

Los concursos son una estrategia pedagógica que desborda la mera premiación al ser enmarcados en procesos y acciones de carácter cultural y educativo. Alrededor del concurso se impulsan experiencias, conocimientos y habilidades; se motiva a docentes, niñas y niños, y a todos los estamentos de la comunidad educativa en diferentes áreas; se generan valores; se producen acciones lúdicas e integradoras; se fortalece la apropiación y los compromisos; se propician encuentros, socialidad, reciprocidad y comunidad; se facilita el diálogo en un marco de diversidad de culturas y saberes; se favorece el desarrollo cognitivo y emocional de los estudiantes; se nutren las relaciones de la comunidad educativa entre sí y con su entorno social, ambiental y cultural; se conectan los mundos rural y urbano, lo físico y lo virtual. La huerta escolar y comunitaria aporta a la transformación pedagógica respondiendo a la urgencia de una resensibilización ante la ruptura de los vínculos afectivos y sensibles en las relaciones sociales, en lo educativo y en la relación con lo viviente.

La Huerta Biopoética

Más allá de sus finalidades primarias, las huertas activan relaciones, saberes y experiencias poéticas y estéticas. En ese sentido se utiliza la denominación “biopoética”.

Con ese término aludimos a aspectos como los siguientes:

- **La huerta como dispositivo sensible y poético**

La posibilidad de apreciar lo bello, estético y poético no sólo se presenta en las creaciones humanas, también en la trama de lo viviente. La siembra, gestación, cuidado y desarrollo de las huertas se constituye en una oportunidad de establecer relaciones estéticas, artísticas y sensibles con el mundo vegetal y animal, incluso permiten expandir lo sensible y creativo a todo lo viviente. Más allá de lo utilitario, inmediato e instrumental, lo biopoético se refiere a la poética de lo viviente y de las relaciones que contraemos con lo viviente. La huerta se ofrece como posibilidad de apertura a lo sensorial, movilización de la atención, la observación, comprensiones afectivas, vivencias corporales, pensamiento sensible, metafórico y simbólico. También posibilita desarrollar escritura creativa, poemas, canciones, imágenes visuales y audiovisuales. Habitar, y ser habitado, por el mundo vegetal es una feliz ocasión para desarrollar una pedagogía sensible y artística desde y con la vida, trascendiendo lógicas abstractas y distantes.

- **La huerta como dispositivo pedagógico**

La huerta es un aula viva con enormes posibilidades formativas. Permite movilizar y relacionar experiencialmente saberes y disciplinas, tanto académicos como tradicionales y ancestrales; pone en relación asignaturas normalmente distanciadas por la disposición fragmentaria de los currículos; propicia encuentros entre las artes, y entre las artes y las ciencias. Facilita comprensiones acerca de la relacionalidad de la vida. En ellas ocurre una suerte de conversación entre especies, entre entidades humanas y no humanas, entre lo vegetal, lo animal, las tierras y sus nutrientes. La huerta favorece una pedagogía lúdica, dinámica e integral. Desde experiencias y prácticas sensibles es factible comprender sintiendo lo viviente y de esa manera se contribuye con mayor eficacia pedagógica a su cuidado. Así mismo permite comprender vivencialmente posturas críticas acerca de problemas relacionados con las semillas, el extractivismo, la seguridad alimentaria, etc.

- **La huerta como trama relacional y comunitaria**

La huerta permite comprender la vida como trama relacional, tanto en los procesos que suceden en su interior, como con las dinámicas sociales y comunitarias que pueden establecerse alrededor de su desarrollo. Las huertas activan acercamientos a lo común y comunitario, ya sea por el universo relacional que se produce en ellas asociando muchas especies y materialidades, o también por lo que sucede alrededor de la siembra, cultivo, distribución y consumo. En torno a

ello se despliegan prácticas de cuidado, solidaridad, reciprocidad, acciones lúdicas y festivas, convites y rituales. Todo ellos factores que hacen comunidad, pertenencia e identidad.

- **La huerta como metáfora de lo territorial**

Desde una perspectiva ecosistémica o agroecológica la huerta permite percibir y comprender las relaciones con el territorio en una escala ampliada. En ese sentido la huerta es una metáfora del territorio, de las fuerzas que lo constituyen y de las potencialidades que lo definen.

2. Objetivos del Concurso

- Promover, a través del Concurso Departamental de Huertas Biopoéticas de Boyacá 2024, la implementación y el fortalecimiento de huertas escolares y comunitarias biopoéticas como escenarios para la expansión de la conciencia ambiental, el fortalecimiento de las relaciones comunitarias y el avance de una educación interdisciplinar centrada en la experiencia estética y sensible.
- Impulsar la conformación de redes de conocimiento, intercambio e información en el Departamento, alrededor de los temas implicados en el concurso
- Convertir al departamento de Boyacá en un refugio emocional y un referente para el país en lo relativo a prácticas de cultivo y cuidado sensible e imaginativo y de las interrelaciones entre la naturaleza, la cultura y la sostenibilidad.
- Contribuir a destacar a Boyacá como un destino cultural y ambiental del país.

3. Condiciones generales de participación

La convocatoria al Concurso Departamental de Huertas Biopoéticas de Boyacá 2024 contempla la participación de 15 provincias, 123 municipios

3.1 Quiénes pueden participar

Todas aquellas instituciones educativas, públicas y privadas, asociaciones, consejos comunitarios, colectivos, agrupaciones, juntas de acción comunal, cabildos, resguardos y otras comunidades, que a la fecha de presentación de la inscripción al concurso hayan desarrollado, y puedan evidenciar, procesos educativos y comunitarios alrededor de la huerta, y en los cuales las experiencias estéticas, sensibles, artísticas o poéticas tengan lugar y sentido.

3.2. Quiénes no pueden participar

- Personas naturales
Personas jurídicas con ánimo de lucro
- Organizaciones o entidades que se encarguen de las labores de evaluación, supervisión, seguimiento o control de los proyectos presentados a esta convocatoria
- Funcionarios o contratistas de la Secretaria de Cultura, Secretaria de Educación o Secretaria de Ambiente de Boyacá

3.3 Fechas de apertura y cierre de la convocatoria

Apertura de la convocatoria:

La convocatoria para la presentación de proyectos abre el **31 de mayo** de 2024

Cierre de la convocatoria:

La fecha de cierre establecida es el **30 de agosto de 2024**, a las 11:59:59 p.m.

3.4 Cómo participar

- Diligenciar el formato de presentación de la propuesta de las instituciones educativas y organizaciones adjunto a los términos y condiciones que encuentras en la página de Talleres Liebre Lunar <https://talleresliebrelunar.com/huertas-biopoeticas/> , diligenciarlos y enviarlos en un solo pdf anexando las evidencias visuales y audiovisuales y la documentación requerida antes de las 11:59 p.m. del 30 de agosto de 2024 al correo info@talleresliebrelunar.com

- No se recibirán propuestas posteriores a esta hora y fecha.

- Durante los siguientes 10 días hábiles posteriores al envío de su propuesta, recibirá un correo electrónico en el que se confirmará la recepción de ésta. Al recibir este mensaje se entenderá que su propuesta inicia el proceso de análisis y valoración.

- Cada propuesta deberá tener un/a representante quien será el contacto con el equipo organizador de la convocatoria

3.5 Documentación requerida para la presentación de la propuesta

Los documentos que se solicitan a continuación deben entregarse al momento de la presentación de la propuesta y no podrán ser aportados con posterioridad a la entrega o registro de este

- Documento de identidad del representante legal de la entidad participante \
- Registro Único Tributario (RUT) de la organización si aplica

Firmas y documento de identidad de las personas miembros de la agrupación o colectivo mayores de edad.

- Carta de designación y autorización firmada por las personas mayores de edad integrantes de la agrupación o colectivo donde delegan a la persona representante (En el **Anexo 1** podrá encontrar el modelo de carta al final de éste documento)

3.6 Evaluación. Proceso y criterios de valoración

Una vez cerradas las inscripciones en la fecha indicada en el cronograma, viernes 30 de agosto, la organización seleccionará un grupo de finalistas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Claridad, coherencia y profundidad en el desarrollo de la propuesta (85 puntos) distribuidos así:

- Definición de los objetivos y propósitos que animan la creación de la huerta (10)
- Descripción física: lugar dónde se emplaza la huerta, características físicas: dimensiones, caracterización de lo cultivado y procedimiento de cultivo y cuidado, materiales empleados en su cuidado, destino de lo cultivado (10)
- Quiénes participan en el desarrollo de los procesos vinculados a la huerta, con qué roles y funciones (5)
- Estrategias, procesos y acciones pedagógicas desarrollados alrededor de la huerta. Descripción y justificación (25)
- Acciones comunitarias desarrolladas alrededor de los procesos y actividades implicadas en la huerta (15)
- Identificación y explicación de los logros y resultados obtenidos (10)
- Señalamiento de mecanismos de sostenibilidad y permanencia (10)

2. Calidad de apoyos y soportes, visuales y audiovisuales (15)

3.6 Proceso de evaluación

El proceso de selección incluye una preselección de propuestas en la cual se verificará el cumplimiento con los documentos requeridos y se valorará la propuesta de acuerdo con los criterios arriba señalados. Los proyectos finalistas serán aquellos que alcancen un puntaje mínimo de 90 puntos y serán visitados en el lugar donde se emplaza la huerta por el grupo de jurados. En esta visita se apreciará en vivo el desarrollo de la huerta y se realizará una entrevista adicional. Ese jurado estará compuesto por personas de reconocida idoneidad en los temas concernientes a las huertas biopélicas.

3.7 Premio a ganadores

- Se entregará un primer premio de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos, m/cte.)
- Se entregará un segundo premio de \$2.000.000 (dos millones de pesos m/cte.)
- Se entregarán diplomas de reconocimientos a los dos finalistas.

3.8 Calendario de la convocatoria 2024

Apertura: viernes 31 de mayo 3 pm

Cierre: viernes 30 de agosto

Preseleccionados: lunes 16 de septiembre

Fallo del jurado: lunes 23 de septiembre

Premiación: viernes 4 de octubre

3.9 Proceso pedagógico que acompaña la convocatoria

El concurso se concibe como un proceso pedagógico que comporta una serie de actividades:

- Charlas virtuales de información con miembros de la Fundación Liebre Lunar para responder preguntas e inquietudes referidas a la convocatoria
- Charlas virtuales para generar espacios de reflexión y aprendizaje grupales en temáticas vinculadas con la convocatoria, para todas las organizaciones participantes. Con invitados especiales y Liebre Lunar
- Ciclo de charlas presenciales 12 y 13 de julio en el Centro Cultural Banco de la República. Tunja
- Documentos, charlas y textos de interés que estarán disponibles en el micrositio de la página web de Liebre Lunar
- Evento de premiación y exposición pedagógica

4. Derechos y deberes de los proponentes

4.1 Derechos

- A ser verificada su propuesta conforme a los términos y condiciones
- De cumplir con los requisitos, a ser evaluada su propuesta conforme a los términos y condiciones
- A darle trámite oportuno a sus inquietudes
- A conservar la titularidad de los derechos patrimoniales de las producciones, investigaciones y contenidos

4.2 Deberes

- Responder a los requerimientos que se precisen a lo largo del concurso
- Participar activamente en el proceso pedagógico de acompañamiento que se le dará durante el proceso de la convocatoria
- Autorizar a la Fundación Grupo Liebre Lunar a la utilización de soportes visuales y audiovisuales en cualquier medio únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la firma del formulario.

En caso de ser la propuesta ganadora de alguno de los dos premios:

- Recibir el reconocimiento señalado en los términos y condiciones de la convocatoria y podrá solicitar la certificación correspondiente
- Participar en el evento de premiación y exposición pedagógica

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en las página web de las Secretarías de Cultura de Boyacá: www.boyaca.gov.co y en la de la Fundación Grupo Liebre Lunar www.talleresliebrelunar.com

El resultado final del proceso de selección es inapelable

Contacto para las inquietudes y envío de las propuestas :

Info@talleresliebrelunar.com /

*Fundación Grupo Liebre Lunar: Fundada en Bogotá , en septiembre del 2010. La conforma un grupo independiente de investigación y producción, enfocado en promover y fortalecer prácticas artísticas, culturales y educativas de calidad con la finalidad de hacer de estas un factor esencial para la cohesión y el desarrollo integral y sostenible de las personas y las comunidades. Liebre Lunar propone incorporar la dimensión artística y cultural en toda aproximación al desarrollo y para ello, ofrece servicios de carácter interdisciplinario a entidades públicas y privadas: gestión de proyectos de cultura, arte y educación, formación y producción de recursos pedagógicos, asesoramiento en políticas culturales.



LIEBRE LUNAR, Poéticas de la existencia

Información y contacto:
info@talleresliebrelunar
Cel. 305814155, 3153441284
[@talleresliebrelunar](https://www.instagram.com/talleresliebrelunar)

**ANEXO No 1. CARTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE PARA
AGRUPACIONES Y COLECTIVOS**

**CONCURSO DEPARTAMENTAL HUERTAS BIOPOÉTICAS DE
BOYACÁ 2024**

Fecha de diligenciamiento: DD/MM/2023

Nombre del colectivo/agrupación*: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

*Tenga en cuenta que este nombre debe coincidir con la información registrada en el Formato de participación.

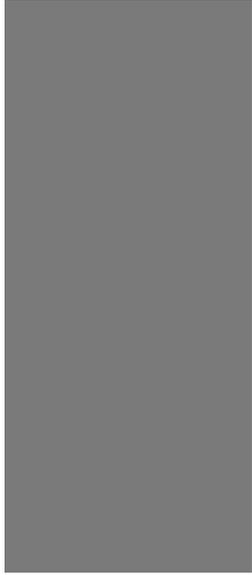
Autorizamos a XXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXXX para actuar en nuestro nombre y representación, en lo relacionado con la participación, selección y demás trámites, siendo solidarios en todas las responsabilidades que se deriven de su cumplimiento.

Integrantes:

No	Nombre integrante	Número de cédula	Rol que desarrolla en el grupo	Firma
1				
2				
3				
4				

Firma del representante designado
C.C.

Vertical line on the left side of the page.



Firma del representante designado C.C.